JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 1 6 SEP 2020e dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el anterior informe se dispone:

I- Relevar del cargo de liquidador al doctor CARLOS ARTURO BERMUDEZ.

2. Nómbrase en sa reemplazo como LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA doctor buy ley Selanny Lomez Sandor, QUIEN SE DESEMPENA COMO ABOGADO LITIGANTE a quien se le comunicará su designación mediante telegrama.

. NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.

2 hoy
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO H.

N ZGADO QUINCE CERCENTO

Segent I. C | 6 SEP 2008 des mil cente

Terrendo en suento e criterios afôrme se discripto

ZHOUBHFR OPUTAL 2019RD remain a retail agus is agus isi reassa -.

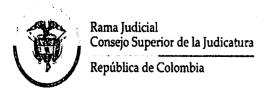
2 Verhande de de en endant como liquidende de la verdende de la ve

POTTUGUESE

35.1.1<u>2</u>

 ϵ_{0} is alto reles deligible

BOSSIC DINC La amerior por perior por service de noi fica por service de noi f



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No.

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL Carrera 11 A No. 93-52 Oficina 201 abogadocompras@inverst.co BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa:

Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.

Despacho de Origen:

Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C.

No. de Proceso:

11001310301520190001200

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 015 Civil de Circuito de Bogotá D.C., ubicado en la Cra 9 No 11 -45 Torre Central Complejo Virrey (Calle 12 Cra 9 A) PISO 2, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de LIQUIDADORA, dentro del proceso de la Referencia.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

Fecha de designación: septiembre 16 de 2020 En el proceso No: 11001310301520190001200

(Numerales 2 y 7 del Art. 48 del C. G. del P.)